RESOLUCION No. DESAJSMR26-30
20 de enero de 2026

"Por medio de la cual se designa nuevo supervisor de los contratos de obra"

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta En ejercicio de sus facultades legales, y administrativas, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad suscribió en la vigencia 2025 los contratos de obra números 10,11,15 y 17 de 2025, los cuales tenían por objeto las adecuaciones locativas de las sedes Benavides Macea, Palacio de Justicia de Ciénaga, Sedes Fundación y Aracataca y Sede Ejecución de penas y medidas de seguridad, cuyo supervisor designado fue el ingeniero Mario Alberto Cabas Torres.

Que dichos contratos se encuentran vigentes y en ejecución

Que por desempeñar un cargo creado como medida de descongestión, por lo cual el señor Mario Alberto Cabas Torres dejó de prestar sus servicios a la Entidad el 31 de diciembre de 2025, haciendose necesario designar un nuevo supervisor que garantice el adecuado seguimiento, control y verificación técnica, administrativa y financiera de los contratos.

Que la servidora Ana Isabel Sanjuanelo Lanao, profesional universitario Grado 12, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.462.032, cumple con el perfil y competencias necesarias para ejercer la supervisión de los contratos relacionados.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe designar formalmente al supervisor responsable de realizar el seguimiento y control del contrato.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar a la señora Ana Isabel Sanjuanelo Lanao, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.462.032, como supervisora de los contratos de obra números 10, 11, 15 y 17 de 2025 en reemplazo del señor Mario Cabas, quien ya no se encuentra vinculado a la Entidad.

ARTICULO 2°. La supervisora deberá ejercer las funciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Supervisión y/o Interventoría de la Entidad y demás normas y actos internos aplicables**.**

ARTICULO 3°. Notifíquese la presente resolución a la servidora designada, al contratista de cada uno de los contratos relacionados y a las dependencias que deban conocer de

su contenido para lo de su competencia.

ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir de su expedición y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta - Magdalena, a los diecinueve (19) días de enero de 2025.

DORA MERCEDES RINCÓN SÁNCHEZ
Directora Seccional de Administración Judicial

DMRS/VRC